

## UGT EXIGE AL GOBIERNO NEGOCIAR LA SITUACIÓN DEL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

---

La LOMLOE, actualmente en trámite en el Senado, establece en su Disposición Adicional Undécima la posibilidad de equiparar las condiciones del Profesorado Técnico de Formación Profesional dentro del colectivo docente. Es una reivindicación largamente demandada y apoyada siempre por parte de la UGT.

Compartiendo el objetivo que se recoge en la citada disposición, no podemos sin embargo, hacer una valoración positiva del procedimiento que se diseña en la Ley en cuanto que declara a extinguir el Cuerpo de Profesores Técnicos de FP, medida innecesaria y que genera innumerables problemas que se deben evitar y más teniendo en cuenta, la heterogeneidad y variedad de casuística que concurren en este cuerpo docente. Además de recordar que debería haber sido negociado con los sindicatos representativos en la Mesa Sectorial del Personal docente de niveles no universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

El Cuerpo de Profesores Técnicos de FP sufre una tasa de temporalidad (Funcionarios y Funcionarias interinos) muy superior al del resto de cuerpos docentes provocada por la escasez de oferta de empleo público, que se viene arrastrando durante décadas en algunas de sus especialidades lo que ha originado que buena parte de los compañeros y compañeras interinos lleven prestando servicios en el sistema educativo, sin haber tenido la posibilidad de ingresar como Funcionarios y Funcionarias de carrera. Las enseñanzas de la Formación Profesional, que se pretenden reformar, modernizar y dignificar no pueden ni deben prescindir de estos profesionales con amplia experiencia docente.

Conforme a la actual redacción de la Disposición Adicional a la que nos estamos refiriendo, se impide a los Profesores Técnicos de FP que a la entrada en vigor de la LOMLOE, carezcan de titulación universitaria participar en el proceso de equiparación con el Profesorado de Enseñanza Secundaria que prevé la LOMLOE, sin considerar que tienen similar atribución docente e imparten clases en los mismos niveles educativos.

Con perspectiva histórica, distintas leyes educativas y de Función Pública han configurado los Cuerpos Docentes estableciendo excepcionalidades con respecto a los requisitos de titulación para ingreso en la Función Pública docente. Pero también y en el caso del Profesorado Técnico de FP, periodos o moratorias para posibilitar que quienes no tuviesen dichos requisitos, pudieran estabilizar su situación a través de distintas fórmulas.

La situación que genera la aprobación de la LOMLOE exige, a juicio de la UGT **la apertura de negociaciones en la Mesa Sectorial del Personal Docente del MEYFP para abordar el desarrollo normativo que debe regular este proceso, con especial atención a las condiciones del Profesorado Técnico de FP, Funcionario de carrera o interino que carece de titulación universitaria, bien sea porque esa titulación no existe o porque ésta se ha exigido como requisito con posterioridad al inicio de su trabajo docente.**

A juicio de la UGT, se deben garantizar los siguientes aspectos:

- Que el procedimiento de incorporación del Profesorado Técnico de FP, con titulación universitaria al Subgrupo A1, se negocie a la mayor brevedad posible.
- Que el Ministerio de Educación y FP y el de Universidades arbitren los procedimientos necesarios para posibilitar que el Profesorado Técnico de FP que carezca de la titulación universitaria pueda acreditarla, teniendo en cuenta que parte de los créditos necesarios, deben ser validados por su demostrada experiencia docente y pueda incorporarse al Subgrupo A1, en las mismas condiciones que se establezcan para quienes, en estos momentos, tienen el requisito de titulación.
- Que se garanticen las condiciones de movilidad por la vía del CGT del Profesorado Técnico de FP.
- Que se garantice el mantenimiento de las actuales condiciones, en cuanto a requisitos, atribución docente, relación contractual...al Profesorado Interino de FP que actualmente existe.
- Que se inicien negociaciones con el Ministerio de Educación y Formación Profesional y las Administraciones Educativas para la equiparación salarial del Profesorado Técnico de FP.

---

En reiteradas ocasiones, la UGT ha manifestado que la nueva Ley educativa (absolutamente necesaria para derogar la LOMCE y de la que hacemos una valoración global positiva, aún con sus carencias, como la bajada de ratios y de la carga lectiva), debía ser la oportunidad del Profesorado.

Arrancamos el compromiso del MEYFP de negociar el Estatuto Docente y así queda plasmado en el texto legal, pero si el Ministerio tenía la intención de modificar las condiciones de un cuerpo docente, no habría estado de más abordar también el procedimiento de adscripción del Cuerpo de Maestros y del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño al Subgrupo A1, que también son reivindicaciones largamente demandadas por la UGT.

Por último, en la Ley se ha perdido la oportunidad de incluir un sistema transitorio de ingreso a la función docente, que permitiera rebajar la tasa de interinidad al 8%. Esperemos que con el debate que estos días se está produciendo en el Congreso de los Diputados sobre la estabilización del empleo público en las distintas administraciones, al fin se pueda conseguir.

**22 de diciembre de 2020**